



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0170 -2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 24 de octubre del 2013

VISTO:

El Memorándum N° 1292-2013-OSINFOR-06.2, de fecha 14 de octubre del 2013, emitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso de Fondos por Encargo N° 016-2013-OSINFOR-OD-LA MERCED-DSPAFFS, por los gastos no programados en el requerimiento del 04 al 25 de setiembre del 2013 y autorizados mediante Resolución Jefatural N° 131-2013-OSINFOR/SG-OA de fecha 27 de agosto del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2013-OSINFOR/SG-OA, se aprobó la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/SG-OA, Normas y Procedimientos para el uso y rendición de los Fondos por Encargo, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación del reembolso de Fondos por Encargo por los gastos no programados en el requerimiento del 04 al 25 de setiembre del 2013, autorizados mediante Resolución Jefatural N° 131-2013-OSINFOR/SG-OA de fecha 27 de agosto del 2013. Los gastos, cuyo reembolso se solicita, fueron ejecutados en los días 02, 26, 27 y 28 de setiembre 2013, es decir fuera de la fecha del encargo otorgado, con la finalidad de cumplir con las metas y actividades, y en el ámbito de competencia, de la Oficina Desconcentrada de La Merced;

Que, el reembolso de los fondos solicitados en el considerando precedente, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1081 de fecha 23 de octubre del 2013, y se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los Fondos por Encargo, por los gastos no programados en el requerimiento del 04 al 25 de setiembre del 2013, autorizados mediante



Resolución Jefatural N° 131-2013-OSINFOR/SG-OA de fecha 27 de agosto del 2013; ejecutados en los días 02, 26, 27 y 28 de setiembre 2013, es decir fuera de la fecha del encargo otorgado, con la finalidad de cumplir con las metas y actividades, y en el ámbito de competencia, de la Oficina Desconcentrada de La Merced;

RESPONSABLE	IMPORTE	META	OFICINA DESCONCENTRADA	FECHA DE EJECUCION
PÉREZ MELÉNDEZ ILIANA JANINE	390.90	012	LA MERCED	02, 26, 27 y 28 de setiembre del 2013
TOTAL	S/. 390.90			

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a las cadenas funcionales: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095082, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según siguiente detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	PÉREZ MELÉNDEZ ILIANA JANINE
2.3.13.11	11.00
2.3.21.21	75.00
2.3.21.22	149.90
2.3.25.12	100.00
2.3.27.11.99	55.00
TOTALES	S/. 390.90



Artículo 3º.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,



C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORÁNDUM N° 1292-2013-OSINFOR/06.2

- A :** C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR
- Asunto :** Solicito Certificación y Atención de Reembolso –Fondos por Encargo.
- Referencia :** Memorándum N° 228-2013-OSINFOR/07.7.
- Fecha :** Magdalena del Mar, 14 de octubre de 2013.



Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de la solicitud de los reembolso de Fondos por Encargo, a nombre de la Ing. Iliana Janine Pérez Melendez, Jefe (e) de la OD-La Merced; gastos que no fueron programados en el requerimiento del 04 al 25 de setiembre de 2013, sin embargo se efectuaron gastos en los días 02, 26, 27 y 28 de setiembre de 2013, es decir fuera de la fecha fijada, cabe señalar que dichos gastos fueron efectuados para el cumplimiento de las metas y actividades de la Oficina Desconcentrada de La Merced.

Cabe indicar, que dicho requerimiento correspondiente al cumplimiento del POI-2013, afectado a la Meta: 012, financiado con RDR y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito las Solicitudes de Reembolso (Fondos por Encargo) N° 016-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,

.....
Ing. Danny O. Peñaloza Macha

Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

DOPM/ykfz.

Van: Pag.



PERÚ

Presidencia del
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 170-2013-OSINFOR/05.2

24/10/2013

AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE LOS FONDOS POR ENCARGO, POR LOS GASTOS NO PROGRAMADOS EN EL REQUERIMIENTO DEL 04 AL 25 DE SETIEMBRE DEL 2013, AUTORIZADOS MEDIANTE RESOLUCION JEFATURAL N° 131-2013-OSINFOR/SG-OA, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2013, EJECUTADOS EN LOS DÍAS 02, 26, 27 Y 28 DE SETIEMBRE 2013, ES DECIR FUERA DE LA FECHA DEL ENCARGO OTORGADO, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LAS METAS Y ACTIVIDADES, Y EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA, DE LA OD LA MERCED. PEREZ MELENDEZ ILIANA JANINE

02 FOLIOS

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

